



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02154/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 17974 en su Artículo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N°1240/2026 de fecha 15 de abril de 2026, autoriza el Programa y la Actividad Municipal denominada "VITRINA ASTRONÓMICA SAN PEDRO DE ATACAMA 2026" a desarrollarse los días: 02 de julio con " Día Nacional del Astroturismo en San Pedro de Atacama". 3, 4, 5, 6 y 7 de julio con "Talleres de Ciencia Itinerante" en San Pedro de Atacama y Localidad de Río Grande, Ayllu de Coyo, Toconao, Talabre, Camar, Peine, Socaire y establecimientos educacionales tales como: Escuela Básica de Solor, Escuela Básica de San Pedro de Atacama, Liceo Bicentenario Agropecuario Lickanantay y Complejo Educacional de Toconao. Esto según lo descrito en el documento anexo que acompaña el presente decreto
- Los cometidos de funcionarios que describe las labores a realizar en distintas localidades de nuestra Comuna.

DECRETO:

1.- Autorizase la circulación de los vehículos individualizados el día sábado 04 de julio del presente, para asistir a la actividad Municipal denominada "VITRINA ASTRONÓMICA SAN PEDRO DE ATACAMA 2026", a realizarse en las localidades de Socaire, Camar y Peine.

2.-Asíñase el vehículo que a continuación se individualiza, a don Ronaldo Ramos Mamani, cédula de identidad N° [REDACTED] Técnico del Departamento de Turismo, grado 13° en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad:

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	TOYOTA
MODELO	NEW HILUX
AÑO	2022
N° CHASIS	8AJCB3DDX P3911594
N° MOTOR	2GDG322086

COLOR	ROJO METALICO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	LHPP-50

3.- Autorízase la circulación de los vehículos individualizados el día domingo 05 de julio del presente, para asistir a la actividad Municipal denominada "VITRINA ASTRONÓMICA SAN PEDRO DE ATACAMA 2026", a realizarse en las localidades de Talabre y Río Grande.

4.- Asígnase el vehículo que a continuación se individualiza, a doña Denisse Escáñez Oliveros, cédula de identidad N° [REDACTED], Jefatura del Departamento de Turismo, grado 9º en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	TOYOTA
MODELO	NEW HILUX
AÑO	2022
Nº CHASIS	8AJCB3DDX P3911594
Nº MOTOR	2GDG322086
COLOR	ROJO METALICO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	LHPP-50

5.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N°1240	Digital	Ver		
Cometido de funcionario N°142938	Digital	Ver		
Cometido de funcionario N°142939	Digital	Ver		

JZS/DAC/OVA

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
JOSÉ BARBOZA SANDON auxiliar departamento de movilización y servicios generales

DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23146459&hash=e7b9b>